

ENTREVISTA A

# JOAQUÍN BASCUÑANA GARCÍA

Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración  
de la Región de Murcia

## **¿En qué consisten los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP)?**

Los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, tal y como los hemos definido en la Región de Murcia y de acuerdo a la Propuesta de modelo de este Servicio aprobada por el Comité Ejecutivo del CERMI Estatal el 22 de mayo de 2008, tienen por finalidad disponer y ordenar los recursos, apoyos y asistencias de toda índole que contribuyan eficazmente a incrementar hasta el máximo grado posible la autonomía y la vida independiente de las personas en situación de dependencia con discapacidad intelectual. Se trata de promover para ellas un itinerario vital completo que, con los apoyos precisos, fomente su vida autónoma y plenamente comunitaria, bajo criterios propios y con uso preferente de los recursos de la comunidad en la que se integran.

## **¿Qué servicios básicos ofrecerá el Centro de Promoción de la Autonomía Personal?**

Los servicios van desde los básicos de manutención, formación en actividades básicas de la vida diaria, alojamiento (para aquellas personas que así lo necesiten), acompañamiento, atención psicológica, pedagógica, social y familiar, formación integral y continua orientada a favorecer la autonomía personal, formación prelaboral...

## **¿Contemplan los SEPAP algún tipo de formación o actuación para las familias?**

La familia es el pilar fundamental en donde debe apoyarse cualquier intervención que se realice en la atención social. Por ello desde el inicio se desarrollan programas de orientación y apoyo familiar al objeto de que éstas participen y favorezcan el proceso de autonomía de sus hijos.



Para 2010 los SEPAP contarán con 1.507.609 de euros.

## LAS ENTIDADES DE LA DISCAPACIDAD DEBEN ADAPTARSE AL CAMBIO DE MODELO QUE ESTÁ SOBREVINIENDO EN SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### **¿Es posible, mediante apoyos, garantizar la autonomía de la persona con discapacidad intelectual y respetar a la vez su voluntad?**

Si, perfectamente. De hecho éste es un trabajo que se viene realizando ya durante varios años, donde los resultados son cada vez más satisfactorios. Ahora bien, para que los resultados sean los esperados se debe contar con un equipo de profesionales que realicen el "acompañamiento" a estas personas y que además funcionen como modelos para ellos.

### **¿Qué les impulsó a materializar los SEPAP?**

El impulso fue el hecho de que ya dispusiéramos del servicio y de personas beneficiarias de él, si bien no se denominaba como tal [SEPAP]. Sólo tuvimos que realizar un esfuerzo en inversión al objeto de poder disponer de la infraestructura necesaria para dar el servicio acorde con el planteamiento técnico (desde el año 2007 la construcción de un Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CEPAP) tiene una financiación prevista hasta 2011 de 2.346.000 euros).

### **¿Por qué la Ley 39/2006 no dotó de contenido a los SEPAP?**

No los dotó de contenido en el articulado de la Ley debido a que la incorporación de las personas con discapacidad intelectual, o las personas con enfermedad mental crónica, fueron introducidos en los acuerdos que se tomaron un mes antes de la aprobación de esta normativa. La Ley se había trabajado y estructurado sólo para las personas con discapacidad física y, sobre todo, para personas mayores.

### **¿Qué relación hay entre la Ley 39/2006 y los SEPAP?, ¿existe algún desajuste entre ellas?**

La Ley tiene, como todos sabemos, un doble objeto: el de favorecer la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia. Por tanto, en la medida en que seamos capaces de trabajar para favorecer la autonomía personal se reducirá la dependencia.

Los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, si bien se recogen en el Catálogo de Servicios, (Art. 15, de la Ley) ésta se limita a enunciar el servicio sin definirlo ni describirlo; ahora bien, en el R.D. 727/2007 de 8 de junio, en su Art. 6, determina la intensidad del servicio de promoción de la autonomía personal.

### **¿Por qué la Comunidad Autónoma de Murcia es pionera a la hora de establecer estos SEPAP?**

La finalidad de estos servicios no es nueva. La Región de Murcia cuenta con una larga trayectoria en la financiación a entidades sociales para el desarrollo de programas, servicios y actuaciones que promuevan la autonomía e integración social de las personas con discapacidad. Por tanto, es esta norma la que ha venido a regular el reconocimiento de derecho subjetivo a las personas con discapacidad intelectual de aquellos servicios que ya estaban recibiendo y que tienen un claro ejemplo en la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia.

### **¿En qué modelos se han apoyado para el diseño y desarrollo de las prestaciones ofrecidas?**

Existía ya una extensa red de servicios para la atención a personas con discapacidad. Esta atención se recibe bien en los centros de los que dispone nuestra Comunidad (centros de día, atención residencial) o bien a través de los centros que nuestra Comunidad ha financiado a las entidades sociales. Por ello, ahora sólo se trataría de pasar a estas personas a un sistema que reconoce el derecho a recibir estos servicios.

### **¿Cuál es la filosofía que está detrás del desarrollo de los SEPAP de Murcia?**

La Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDDOWN) viene acuñando el término "Escuela de Vida" como filosofía y conjunto de prácticas psicoeducativas para la promoción de la autonomía e independencia de las personas con discapacidad intelectual. Esta "Escuela de Vida" la organizan en torno a dos servicios: Servicio para la Autonomía Personal y Servicio Profesional y Empleo.



Joaquín Bascuñana y Pedro Otón (Presidente de DOWN ESPAÑA) ponen la primera piedra del CEPAP

**La Fundación Síndrome de Down de Murcia. FUNDOWN se ha integrado ya dentro del catálogo de los SEPAP, ¿qué servicios ofrece?**

La Fundación ya dispone de la acreditación administrativa para prestar dicho servicio. Ahora se está en fase de tramitación de expediente administrativo de contratación de Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, teniendo una previsión de 160 usuarios.

**¿Está allanando Murcia el camino al resto de las Comunidades Autónomas?**

El trabajo, en coordinación con el asociacionismo (y en este caso concreto con FUNDOWN) para

llegar a establecer cómo va a ser este servicio en nuestra Región debe de servir como ejemplo a otras Comunidades Autónomas para poner en marcha el SEPAP mediante este sistema participativo; nuestras conversaciones con otras Comunidades Autónomas van en este sentido.

**¿Con qué financiación contarán los SEPAP?**

Se tiene dispuesto, para este ejercicio presupuestario 2010, la cantidad de 1.507.609 para inversiones y prestación de Servicios de Promoción de Autonomía Personal, si bien en caso de ser necesario podría producirse la ampliación presupuestaria.



“EN LA MEDIDA EN QUE SEAMOS CAPACES DE FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL, SE REDUCIRÁ LA DEPENDENCIA”

**¿Están las familias preparadas para pasar de un modelo asistencialista a uno de promoción de la autonomía?**

Si, perfectamente, éste es un trabajo que han realizado la Administración y las asociaciones y fundaciones con las propias familias.

**En otras comunidades, como por ejemplo en Cataluña, un trabajador social se desplaza una o dos horas al día hasta la vivienda en la que viven solas personas con discapacidad intelectual para garantizar su autonomía en actividades como realizar gestiones en el banco, programar la compra semanal, calcular los costes... ¿Qué le parece esta medida?**

Es una de las metodologías utilizadas para el desarrollo de las capacidades de autonomía de estas personas. Con esa figura de referencia “modelo”, ellos se suelen identificar y les facilita sus iniciativas de autonomía.

**¿A título personal, será una satisfacción poder implantar estos SEPAP?**

Supone algo más que una obligación del cargo; supone hacer justicia con aquellas personas que más lo necesitan; supone, por tanto, la satisfacción del trabajo bien hecho. ■